

**REGLAS DE SORTEO PARA 8 ENTRADAS DE “INMADUROS” EL 29 DE MARZO
EN
MUXIKEBARRI**

ORGANIZADOR: DIARIO EL CORREO S.A., entidad titular de www.elcorreo.com (en adelante el “Site”) con C.I.F A-48.536.858 (en adelante el “Organizador”).

FINALIDAD: Publicitaria del Organizador y del Site, siendo la participación voluntaria y gratuita.

1.- Requisitos para Participantes.

Las personas que deseen participar (en adelante “Participante” o “Participantes”, según proceda) en el “Sorteo de 8 entradas para INMADUROS el 29 de marzo a las 20:00h en Muxikebarri Getxo” deben ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad, residentes en territorio español, y con una dirección de correo electrónico que, en su caso, se publicite para asumir su participación. Es requisito indispensable para poder participar el cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el/la Participante deberán ser veraces. La identidad de los/as Participantes y ganador/a se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el/la Participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

En relación con el acceso a Internet, así como al Site de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas de Internet, así como del Site, y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con esta promoción (en adelante la “Promoción”) ninguna reclamación al respecto.

No podrán participar en la Promoción empleados/as del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización de la Promoción.

2.- Mecánica de Participación. Datos Personales

Para poder participar en el Sorteo de 8 entradas para para “INMADUROS” el 29 de marzo a las 20.00h en Muxikebarri Getxo”, es imprescindible ser suscriptor/a de El Correo on+ y haber presentado voluntad inequívoca de formar parte del concurso a través de un enlace habilitado en su área personal para activar dicha participación parte del concurso a través de un enlace habilitado en su área personal para activar dicha participación.

Los/as Participantes podrán participar en una única ocasión por suscriptor/a.

Cualquier reclamación de terceros/as basada en la ausencia de derechos o consecuencias relacionadas con el comentario, serán responsabilidad exclusiva del Participante que haya enviado el mismo. A estos efectos, en caso de que con los datos dejados en el formulario de registro de usuario/a en el Site no fuera posible identificar al Participante responsable del comentario, será responsable del mismo el/la Participante desde cuyo terminal se hubiera remitido el comentario.

El Organizador se reserva el derecho de descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las bases

Se comunica a los/as Participantes que al acceder al servidor habilitado para la Promoción se registran como datos, en su caso en los ficheros citados, los números I.P. y otros aspectos tecnológicos, para determinar el número de páginas vistas y la realización de estadísticas, así como para evitar cualquier uso fraudulento o delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al Organizador le competen.

Los datos personales que faciliten los/as Participantes se incluirán en una base de datos propiedad del Organizador, para la gestión de esta promoción y lo previsto en las presentes Bases. Asimismo, aparte de para la gestión de la promoción, el Organizador usará los datos de dicha base de datos para las finalidades previstas en la Política de Privacidad del Site incluida en <http://www.vocento.com/politica-privacidad/> teniendo los/as Participantes reconocidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, uso y cesión de sus datos mediante comunicación en el modo previsto en el citado Aviso Legal, y pudiendo oponerse con posterioridad a los envíos publicitarios en el modo que en cada comunicación se indicará.

3.- Fechas de comienzo y terminación de la Promoción.

Solo se admitirán participaciones que sean recibidas por el Organizador el periodo comprendido entre las 10:00 horas del 12 de marzo de 2025 y las 10:00h. del 26 de marzo de 2025.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar esta promoción en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo esta promoción. De tener lugar el supuesto aquí previsto, el Organizador lo comunicará oportunamente a través del Site.

4.- Selección del ganador. Premio.

Entre todos/as los/as participantes que participen en esta promoción y reúnan todos los requisitos de participación requeridos, un programa electrónico elegirá a los 4 ganadores/as. El premio para cada uno/a de los/as 4 ganadores/as consiste en 2 entradas para la sesión de las 20.00h de "Inmaduros", el 29 de marzo en Muxikebarri Getxo. Respecto del premio, los/as Participantes quedan expresamente informados/as y aceptan que:

- El premio es personal para cada uno de los/as ganadores/as e intransferible. El/la ganador/a del premio deberá aceptarlo tal y como se ha indicado anteriormente. Por tanto, no se aceptará solicitud alguna de modificación, alteración o cambio por parte del ganador.
- El premio no es canjeable por valor alguno en metálico.
- El/la ganador/a se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.
- Si el Organizador no pudiera disponer de algún premio en el momento de su entrega, el Organizador podrá sustituirlo en función de las disponibilidades del Organizador.

El Organizador preparará un listado con el nombre y apellidos de los/as Participantes que cumplan todos los requisitos de participación. De entre todos/as los/as Participantes, un sistema informático elegirá aleatoriamente a suplentes, del 1 al 4 para el caso de quien resulte ganador/a no cumpla los requisitos de participación, no sea localizado a efectos de entrega y aceptación del premio. El sorteo se llevará a cabo el 26 de marzo de 2025, en las oficinas del Organizador sitas en Bilbao, calle Gran Vía, 45- 3ª planta. En caso de que no hubiera Participantes, o los designados como ganadores/as (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, renuncian al premio, o el

Organizador juzgara que la participación no ha sido suficiente o ha sido de calidad no destacable, el premio se declarará desierto.

El Organizador comunicará y publicará el nombre de los/as ganadores/as en el Site el 26 de marzo de 2025. El Organizador enviará a los/as 4 ganadores/as el 26 de marzo un mensaje por correo electrónico, a la dirección que figure en su registro como usuario del Site, poniendo en su conocimiento que ha sido elegido ganador/a. Enviado por el Organizador dicho mensaje.

A determinación del Organizador, de lo cual se informará debidamente, el premio podrá entregarse: (i) en las oficinas del Organizador ó en donde, en su caso, el Organizador indique en su momento; Si el/la ganador/a no pudiera recoger el premio en el lugar y modo que se determine, perderá el derecho al premio, recayendo éste de forma automática en el suplente (si se hubiera designado), en quien el Organizador decida o quedando desierto.

Los/as Participantes en esta Promoción y quienes resulten elegidos como ganador/a, y en su caso suplentes, consienten gratuitamente y sin limitación temporal ni material en la utilización por cualquier persona o entidad de sus datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos estén relacionados con la Promoción o con contenidos o servicios del Site, del Organizador y de su Grupo empresarial.

5.- Otros aspectos.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento del servicio de Internet que impidan a los/as Participantes la adecuada participación y cumplimiento de los requisitos de participación de la Promoción, no siendo responsable el Organizador de los problemas de transmisión o pérdida de e-mails, que no sean imputables al Organizador.

Los/as Participantes serán responsables de la adecuación a la legalidad del contenido de sus comentarios que envíen para poder participar en la Promoción, así como de la veracidad de los datos de identificación que faciliten, no admitiéndose reclamaciones de terceros por tales circunstancias.

Los/as Participantes reconocen y aceptan expresamente que el Organizador podrá gratuitamente reproducir y difundir sus comentarios, sin limitación temporal o territorial alguna, a través del Site, así como a través de cualquier otro soporte y/o medio (incluido prensa escrita, libros/guías y similares, así como Internet) titularidad del Organizador, de otras empresas del mismo grupo empresarial o de otros terceros relacionados con esta Promoción.

El Organizador se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del Organizador, sin que de ello se deriven responsabilidades para el Organizador ni derecho a indemnizaciones a los Participantes

El Organizador se reserva además el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los/as Participantes en todo lo relativo a la presente Promoción, por lo que los Participantes consienten en la utilización, publicación (comunicación o puesta a disposición) y reproducción en todo el mundo y sin limitación, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, incluso con fines promocionales o informativos, sin compensación económica de cualquier clase para los/as Participantes o quien resulte ganador.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la Promoción a cualquier Participante que incumpliere las presentes bases, que llevare a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal de la Promoción o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los/as participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

En caso de que (i) no hubiera Participantes; (ii) el seguimiento fuera inferior al esperado, o (iii) la calidad de los comentarios no fuera la mínima exigida por el Organizador, los premios podrían declararse desiertos. Así mismo, esta Promoción podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el/la ganador/a (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto el Organizador como el/la ganador/a y Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao.

EL HECHO DE PARTICIPAR O INTENTAR PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS, EL ORGANIZADOR DECIDIRÁ EN CADA MOMENTO.